

A RAZÓN

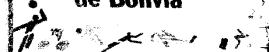
Número 9.166 - Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

AHORA
3 SECCIONES
S/. 1.000,00

EL HINCHA

**Colombia vs Brasil
hoy en Santa Cruz
de Bolivia**



Guayaquil, junio 19 de 1997

JUEVES

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA OSAKACORP S.A.

1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - La escritura pública de constitución simultánea de la compañía OSAKACORP S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1997, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 97-2-1-1-0002110 el 29 de mayo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el N° 9.386 el 3 de junio de 1997.

2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.** - La compañía se denomina OSAKACORP S.A. y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.

3.- **DOMICILIO.** - El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.** - El objeto social de la compañía es dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro del Ecuador o en el extranjero a: La compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedad inmuebles. El diseño, planificación, construcción, supervisión, fiscalización, decoración y mantenimiento de toda clase de obras de Ingeniería,...

5.- **CAPITAL.** - El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE DÓLARES y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE DÓLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES cada una.

6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO.** - El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En número el 25%, quedando por pagarse el 75% en el plazo de un año.

7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** - La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General de manera individual, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 13 de junio de 1997

**AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Jun. 19/97